



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, septiembre 08 de 2016

ACUERDO N° 145 - 25 - 2016

MAT.: Convenio Ad-Referéndum.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio Ad-Referéndum de fecha 07 de septiembre de 2016 para el Programa de Pavimentación Participativa, 25° Proceso de Selección año 2015 (Lista de Espera), celebrado entre el SERVIU Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de conformidad a lo señalado en el Art. de la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

Encomendar a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Cúmplase:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo